



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija hoy: **7 de Septiembre de 2020**

El Curador Urbano Segundo de Medellín, según Decreto de Nombramiento No. 0381 de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 el cual establece que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días hábiles. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, procede a fijar en un lugar visible de la Curaduría, el Aviso de Notificación de la **Resolución C2-20-0577 del 9 de marzo de 2020**, con copia íntegra del Acto Administrativo, relacionado con el **Radicado, 05001-2-19-0372** donde aparece como interesado el señor(a) **CARMEN ALEYDA CARTAGENA** identificada con cedula de ciudadanía 43.742.510 quien solicito y/o se hizo parte de **ACLARA LA RESOLUCIÓN C2-19-0831 DEL 18 DE MARZO DE 2019** para el predio ubicado en la Calle 3 No 78-37 (103,105,105,107) /40. Barrio el Rincón

Se desfija el día **11 de Septiembre de 2020**, siendo las 05:30 P.M.

Contra este acto no procede Recurso.

Se advierte que la notificación de la **Resolución C2-20-0577 del 9 de marzo de 2020**, quedará surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este Aviso.

Atentamente,

LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO

Curador Urbano Segundo de Medellín
Decreto 0381 de 2018

Elaboro: IR

Anexo: 01 Folio
11211-12.1-2.2



POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN C2-19-0831 DE 18 DE MARZO DE 2019.

El Curador Urbano Segundo de Medellín, según Decreto de nombramiento 0381 de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, 1437 de 2011, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que las señoras ARACELLY MARIA CALLE, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.891.099, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS FUNDADORES DE BELEN, identificado con NIT. N° 900483251-9 y la señora CARMEN ALYEDA CARTAGENA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.742.510, en calidad de apoderada, formularon solicitud de prórroga de licencia para el inmueble mencionado, mediante radicado 05001-2-19-0372 del 07 de febrero de 2019, siendo certificando el inicio de obra de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por los Decretos Nacionales 2218 de 2015 y 2013 del 2019, por el ingeniero RENE JARAMILLO RESTREPO identificado con matrícula profesional N° 05702-69117ANT, en su calidad de constructor responsable.
2. Que mediante Resolución N° C2-19-831 del 18 de Marzo de 2019, se resolvió otorgar Prórroga de licencia a la Resolución N° C1-17-0168 del 20 de enero de 2017, a través de la cual se otorgó **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**, FEDERICO DE JESUS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.591.507 en calidad de propietario y apoderado de los señores HORTENCIA MARÍA GOMEZ, MARIA CLEMENCIA GOMEZ Y OTROS, quienes a su vez otorga poder a la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS FUNADORES DE BELEN, identificada con NIT. N° 900.483.251, para la cual actúa como representante legal la señora PAULA ANDREA RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.620.525 y quien otorga poder a la señora CARMEN ALEYDA CARTAGENA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.742.510, para el predio ubicado en la Calle 3 N° 78-37 (103, 105, 107) /40. Barrio: el Rincón, con matrícula inmobiliaria N° 633629,633630,633631,633632,223441. Por el término improrrogable de 12 meses, es decir, desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2020.
3. Que revisada la solicitud se pudo evidenciar que existió un error involuntario de digitación en el ítem 1 del considerando, en uno de los nombres de los propietarios, "...FEDERICO DE JESUS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.591.507 en calidad de propietario y apoderado de los señores HORTENCIA MARÍA GOMEZ, **AMRIA CLEMENCIA GOMEZ Y OTROS**"

EDIFIQUEMOS LA PAZ

Parque Berrío – Edificio del Café, piso 5º.

Calle 49 No. 50-21 – Conmutador 514 11 44 – e-mail:curador@curaduriasegunda.com.co

www.curaduriasegunda.com.co

Medellín – Colombia



En vista de lo expuesto el Curador Urbano Segundo de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución N° C2-19-0831 del 18 de marzo de 2019, en cuanto al nombre de uno de los propietarios, siendo correcta:

FEDERICO DE JESUS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.591.507 en calidad de propietario y apoderado de los señores HORTENCIA MARÍA GOMEZ, **MARIA CLAMENTINA GOMEZ Y OTROS**

ARTICULO SEGUNDO: Lo demás de Resolución N° C2-19-831 del 18 de marzo de 2019, permanece sin que con esta aclaración se genere un cambio al sentido material de la decisión.

ARTICULO TERCERO: Ordenar enviar copia al Departamento Administrativo de Planeación de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 9 días del mes de marzo del año 2020

LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO

Curador Urbano Segundo de Medellín

Decreto 0381 de 2018

Elaboró: **JUAN MANUEL GONZÁLEZ M.**

11211-12.1

EDIFIQUEMOS LA PAZ

Parque Berrío – Edificio del Café, piso 5º.

Calle 49 No. 50-21 – Conmutador 514 11 44 – e-mail:curador@curaduriasegunda.com.co

www.curaduriasegunda.com.co

Medellín – Colombia



NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy _____ siendo las _____ se notifica el contenido de la presente Resolución a _____, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº _____, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: _____ EL NOTIFICADOR: _____

C.C: _____ C.C: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____